



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

NO HACEMOS FOTOCOPIAS. SI HACE VARIAS SOLICITUDES, DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA DE LOS REQUISITOS EN CADA SOLICITUD.

Si está casado/a, deberá aportar también la documentación de su cónyuge. Toda la documentación se pide actualizada a la fecha de entrega de su solicitud.

- ☒ Fotocopia del Pasaporte
- ☒ Fotocopia del libro de familia, partida de nacimiento, o certificado del registro civil.
- ☒ Certificado de convivencia.
- ☒ Informe de vida laboral acreditando que no consta registrado en su base de datos.

Consulten los horarios de atención al público, pudiendo modificarse por motivos de organización sin previo aviso. En todo caso, no se atenderá fuera de los horarios de atención al público, aun siendo solamente para entregar cualquier documento.

Para cualquier duda respecto a los requisitos puede ponerse en contacto con nosotros a través de los teléfonos indicados a pie de página.